



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 22 de octubre de 1.991

Expte.:12.123/91 - Ref.: 02/91

RESOLUCION Nº:

575 / 91

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales la responsable de la asignatura Práctica de Salud Pública solicita un llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura antes mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Salud Pública prestó confirmidad a lo solicitado;

Que mediante Resolución Nº 376/91 se llamó a inscripción de interesados;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto dio su dictámen, el que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 16/91 del 15 - 10 - 91)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la Lic. Cristina del Valle LOBO, D.N.I. Nº 11.834.932, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la / asignatura Práctica de Salud Pública de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 16 de octubre de 1.991 y hasta la finalización de la sustanciación del Concurso Regular.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad y por la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

75/91

Salta, 22 de octubre de 1.991

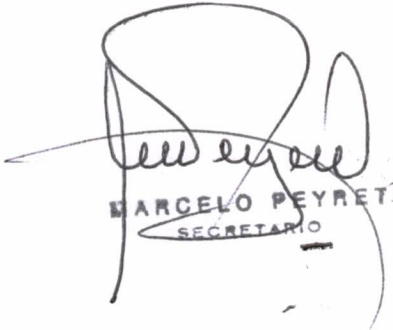
Expte.:12.123/91 - Ref.:02/91

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida, cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.

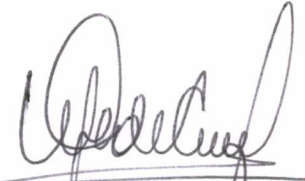
ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

MDP


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




Lic. MONICA E. COUCEIRO de CADENA
VICE - DECANO
A/C. DE DECANATO